

PLAN DE MEJORA
MÁSTER UNIVERSITARIO EN
INGENIERÍA DE SISTEMAS
DE DECISIÓN
(4310316 / 2015)



Una vez revisado el informe provisional de evaluación para la Renovación de la Acreditación del Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas de Decisión, se propone el siguiente plan de mejora con las acciones que resuelven los aspectos que necesariamente deben modificarse y algunas de las recomendaciones de mejora citadas en el informe.

El plan de mejora se estructura por los diferentes criterios divididos en acciones de mejora según los aspectos indicados en el informe provisional.

CRITERIO 1.- ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se debe ajustar el número de alumnos matriculados al número de plazas aprobadas en la memoria de verificación o solicitar la modificación correspondiente.

ACCIÓN DE MEJORA 1: AJUSTE DEL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS AL NÚMERO DE PLAZAS APROBADAS EN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN

Acción de mejora 1

1.Objetivo de la mejora:

Adecuar el número de alumnos matriculados al número de plazas aprobadas en la memoria de verificación

2.Indicador de seguimiento:

Memoria de verificación, Resumen del Informe Anual de Resultados de Titulaciones de Grado de la Comisión de Garantía de Calidad

3.Seguimiento /cumplimiento:

Director del Máster

Procedimiento del plan de mejora: Si bien el número de alumnos matriculados superaron el número de plazas aprobadas en la memoria de verificación en determinadas ediciones del Máster hasta el curso académico 2009/2010, en los siguientes cursos académicos el número de alumnos matriculados se ajustó estrictamente al número de plazas ofertadas en dicha memoria. De hecho, se establece claramente el compromiso firme de mantener dicho límite para el número de matriculaciones de cara a las siguientes ediciones del Máster. La modalidad de impartición de este máster mitiga el efecto que haya podido producir este exceso en el número de matriculados. En cualquier caso, se mantendrá el compromiso firme de mantener el límite y en caso de que se considerara modificarlo, esta modificación deberá ser aprobada siguiendo el procedimiento establecido para la implementación de dichas modificaciones acorde a la normativa vigente.

2.- Se deben revisar las guías docentes de forma que recojan las competencias reflejadas en la memoria de verificación y que los contenidos, metodologías docentes y sistemas de evaluación previstos aseguren la adquisición de dichas competencias.

ACCIÓN DE MEJORA 2: REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS RECOGIDAS EN LAS GUÍAS DOCENTES A PARTIR DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN, INCLUYENDO CONTENIDOS, METODOLOGÍAS DIDÁCTICAS Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN PARA ADECUAR LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS DE LOS ALUMNOS

Acción de mejora 2

1.Objetivo de la mejora:

Modificar las competencias de las guías docentes, según lo estipulado en la memoria de verificación del Máster, para adecuarlas a la realidad

2.Indicadores de seguimiento:

Guías docentes, memoria de verificación

3.Seguimiento /cumplimiento:

Director del Máster, Comisión de Garantía de Calidad

4.Observaciones:

Esta acción de mejora puede conllevar una modificación de la memoria de verificación para la actualización de las competencias en cada asignatura

Procedimiento del plan de mejora: En primer lugar, como resultado de la reunión presencial mantenida con los evaluadores, se está efectuando una revisión completa del cuadro de competencias, contenidos, metodologías docentes, así como sistemas de evaluación de todas las asignaturas reflejadas en la memoria de verificación del Máster. Esta primera actuación de mejora puede conllevar una modificación de la memoria de verificación, de forma que se garantice la homogeneidad de todos los contenidos reflejados tanto en este documento como en las guías docentes. Una vez aprobadas dichas modificaciones en la memoria de verificación por parte de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster estas serán remitidas a la ANECA para su posterior ratificación. Por último, se procederá a revisar las guías docentes de forma acorde, para adecuar la adquisición de competencias por parte de los alumnos del Máster a la realidad, de forma que dichas guías docentes queden completas y correctamente publicadas en la web oficial del Máster.

CRITERIO 2.- INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Se recomienda que la información publicada en la web referida a las guías docentes, sea completa y esté actualizada.

ACCIÓN DE MEJORA 2: REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES EN LA PÁGINA WEB

Acción de mejora 2

1.Objetivo de la mejora:

Revisar y actualizar las guías docentes, según lo estipulado en la memoria de verificación del Máster.

2.Indicadores de seguimiento:

Guías docentes, memoria de verificación

3.Seguimiento /cumplimiento:

Director del Máster, Comisión de Garantía de Calidad

4.Observaciones:

Esta acción de mejora puede conllevar una modificación de la memoria de verificación para la actualización de las competencias en cada asignatura

Procedimiento del plan de mejora: en el próximo curso académico antes de que se proceda a la matrícula de los estudiantes, se procederá a revisar las guías docentes de forma acorde, para adecuar la adquisición de competencias por parte de los alumnos del Máster a la realidad, de forma que dichas guías docentes queden completas y correctamente publicadas en la web oficial del Máster.

CRITERIO 3: SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

Se debe implementar completamente el Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos, constituyendo una Comisión responsable del mismo en la que se articule la participación de los distintos agentes implicados en el título.

ACCIÓN DE MEJORA 3: IMPLANTAR COMPLETAMENTE EL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD**Acción de mejora 3****1.Objetivo de la mejora:**

Implantar un Sistema Interno de Garantía de Calidad capaz de asegurar de forma eficaz la mejora continua de título

2.Indicador de seguimiento:

Informe de seguimiento anual del título.

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.

Director del título.

4.Observaciones:

Potenciar el análisis de los resultados obtenidos en los informes de seguimiento de los títulos.

Procedimiento del plan de mejora: En la reunión de la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos de 16 de diciembre de 2014 se revisó y aprobó el documento que recoge el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos en el que se

detallan los responsables del sistema de garantía de calidad de los títulos, los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado, para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad, para el análisis de la inserción laboral de los egresados y de la satisfacción con la formación recibida y para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Además, el Plan General de Recogida de Información aprobado en el Comité de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos el 31 de marzo de 2014 recoge todas las encuestas y fichas con los indicadores más importantes para obtener información respecto a la satisfacción de los diferentes agentes implicados en los títulos y proceder de una forma más adecuada a la implantación de mejoras. A partir de este curso 2014-15, en el informe de seguimiento anual del título se facilitará toda la información extraída a partir del plan estadístico para que en la Comisión de Calidad del Título y posteriormente del Centro sea analizada como corresponde.

CRITERIO 6.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se debe asegurar que las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas, bajo la modalidad de impartición, permiten la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Dichos resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel de máster. Los sistemas de evaluación utilizados en las asignaturas, los TFM y las prácticas externas deben permitir valorar el nivel de logro de las competencias previstas.

ACCIÓN DE MEJORA 4: ARMONIZAR LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LAS METODOLOGÍAS DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS IMPARTIDAS, ASÍ COMO SU CORRECTA EVALUACIÓN, CON LAS COMPETENCIAS ADQUIRIDAS POR LOS ESTUDIANTES SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL SISTEMA MECES PARA EL NIVEL DE MÁSTER.

Acción de mejora 4

1.Objetivo de la mejora:

Garantizar que los estudiantes adquieran las competencias reflejadas en el sistema MECES para el nivel de Máster, a través de las actividades formativas y metodologías docentes de las asignaturas impartidas en la modalidad del máster, de acuerdo a los resultados de aprendizaje previstos para el perfil de los egresados. Del mismo modo, se garantizará que los sistemas de evaluación aplicados en las asignaturas y el Trabajo Fin de Máster permitan valorar el nivel de logro de las competencias así previstas en las guías docentes.

2.Indicador de seguimiento:

Memoria de Verificación, guías docentes

3.Seguimiento /cumplimiento:

Director del Master, Comisión de Garantía de Calidad

4.Observaciones:

Actualmente la memoria se encuentra en proceso de modificación para su posterior envío a la ANECA.

Procedimiento del plan de mejora: Revisión y modificación de la memoria de verificación donde las competencias básicas reflejan lo establecido en el Apartado 3.3, del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. En concreto, se han seguido y cubierto las directrices establecidas tanto en el Marco de Cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior (QF-EHEA) como en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), este último delimitado en el Real Decreto antes mencionado. Paralelamente, los sistemas de evaluación aplicados tanto en cada asignatura como en el Trabajo Fin de Máster se adaptarán para garantizar la correcta evaluación del cuadro de competencias previstas para cada caso.

CRITERIO 7: INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

Se deberían implantar procedimientos que permitan disponer de información sobre la satisfacción de los principales agentes implicados en el título.

ACCIÓN DE MEJORA 3: ACTUALIZACIÓN PLAN GENERAL DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN URJC.

Acción de mejora 3

1.Objetivo de la mejora:

Mejorar la obtención de la información de satisfacción de los diferentes agentes implicados en el título.

2.Indicador de seguimiento:

Informe de seguimiento anual del título.

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.
Coordinador del título.

4.Observaciones:

Potenciar el análisis de los resultados obtenidos en los informes de seguimiento de los títulos.

Procedimiento del plan de mejora: En la última Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad se aprobó el nuevo Plan General de Recogida de Información, donde se encuentran todas las encuestas y fichas con los indicadores más importantes para obtener información respecto a la satisfacción de los diferentes agentes implicados en el títulos y proceder de una forma más adecuada a la implantación de mejoras. A partir de este curso en el informe de seguimiento anual del título se facilitará toda la información extraída a partir del plan estadístico para que en la Comisión de Calidad del Título y posteriormente del Centro sea analizada como corresponde.